

EXPTE.: CS/1800/1100781142/17/PNSP

RESOLUCION ADJUDICACION

Visto el expediente tramitado para la contratación del SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE TECNICAS DE CITOLOGIA LIQUIDA, EN EL LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme a los artículos 173.f, 169.2, 178.1, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la COMISIÓN NEGOCIADORA, en la que se propone la adjudicación del suministro de referencia, a la empresa GRUPO TAPER, S.A, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESA	PUNTUACION oferta económica	Puntuación oferta técnica	PUNTUACION total
GRUPO TAPER, S.A.	41,146	40	81,146
CIVAGEN, S.A.	60,000	20	80,000
HOLOGIC IBERIA, S.L.	4,962	40	44,962

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

PRIMERO: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE TECNICAS DE CITOLOGIA LIQUIDA, EN EL LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR

SEGUNDO: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- GRUPO TAPER, S.A.
- CIVAGEN, S.A.
- HOLOGIC IBERIA, S.L.

TERCERO: Adjudicar la contratación del SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE TECNICAS DE CITOLOGIA LIQUIDA, EN EL LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los





**GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VIII
MAR MENOR**

Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor
Paraje de Torre Octavio, s/n – Pozo Aledo
30739 San Javier. Murcia
Tel.: 968 56 50 04



restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria: **GRUPO TAPER, S.A.**
CIF: **A78980273**
Importe adjudicación s/IVA: **38.000,00 €**
IVA aplicable (21%): 7.980,00 €
Importe total: 45.980,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación: Oferta técnica.

CUARTO: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

QUINTO: Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

SEXTO: Conforme a lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Pozo Aledo, a 15 de septiembre de 2017
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. (Resolución de 08/01/2015; BORM 19/01/2015),
EL DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR

[Firma digital al margen]

Fdo.: Tomás Salvador Fernández Pérez

15/09/2017 12:07:33

Firmante: FERNANDEZ PEREZ, TOMAS SALVADOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 852021516-aa03-e38f-086613323879

